

063-2017

RESOLUCION No. _____ DE

"Por la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental de Canal Capital y se dictan otras disposiciones"

El Gerente General de Canal Capital
En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial
Las conferidas por el Acuerdo 04 de 2016

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000 denominada "Ley General de Archivos", contiene las pautas generales sobre la forma y procedimientos para organización y planeación de los archivos al interior de las entidades del Estado.

Que el Acuerdo 02 de 2004 "Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados" define la metodología para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental.

Que el artículo 8 del Decreto Nacional 2609 de 2012, dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental, estableció las Tablas de Valoración Documental.

Que el Acuerdo 04 de 2013 "Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental".

Que mediante Resolución No 034 de 2007, por la cual se establecen los comités de orden legal de Canal Capital.

Que mediante Resolución 036 de 2015 se reorganizó el Sistema Integrado de Gestión – SIG, de Canal Capital y se dictaron otras disposiciones.

Que en virtud de lo anterior, mediante Acta 02 del 15 de octubre de 2015, el Comité del Sistema Integrado de Gestión, aprobó las Tablas de Valoración Documental en Canal Capital.

Que las Tablas de Valoración Documental de Canal Capital fueron convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá en su sesión de fecha 29 de octubre de 2015 y acta N° 5, convalidación que fue formalizada a través de Acuerdo Interno del Consejo N° 3 de 2015..

Que posteriormente, el Consejo Distrital de Archivos solicitó ajustes a las Tablas de Valoración Documental los cuales se realizaron de acuerdo a los conceptos técnicos solicitados.

Que según Concepto Técnico de verificación de ajustes a instrumentos técnicos del 22 de mayo de 2017 del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., se convalidan las Tablas de Valoración Documental de Canal Capital.

063/ - 2017

Que el artículo 8 del Acuerdo No 004 del 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, establece: "Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el representante legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades de orden nacional y por el comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar asignado en el acta del respectivo comité".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar las Tablas de Valoración Documental de Canal Capital, que obran como documentos anexos a la presente Resolución y forman parte integral de la misma, las cuales serán de obligatorio cumplimiento y aplicación en el Archivo Central de la entidad.

Artículo 2. Ordenar a partir de la firma de la presente resolución la aplicación de las Tablas de Valoración Documental en el Archivo Central de Canal Capital.

Artículo 3. Identificar los asuntos o series documentales en el Archivo Central y aplicar las disposiciones finales de las mismas de acuerdo con la valoración documental.

Artículo 4. Transferir al Archivo de Bogotá los documentos que hayan cumplido su valoración primaria y secundaria y sobre los cuales se haya determinado en su disposición final la conservación total de acuerdo con la Tabla de Valoración Documental de Canal Capital.

Artículo 5. Atender las recomendaciones, metodología y normas en materia de Gestión Documental expedidas por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE 08 JUN. 2017
Dado en Bogotá, D.C., a los _____



DARIO MONTENEGRO TRUJILLO
Gerente General



Elaboró: Edwin Yovanny Cabrera Hurtado – Apoyo Profesional Gestión Documental
Revisó: Claudia Patricia Rodríguez Cobos – Subdirectora Administrativa
Gladys López Solórzano – Profesional de Apoyo Secretaría General
Aprobó: Miguel Fernando Vega Rodríguez - Secretario General